



El Tribunal Supremo adelanta la noche de Reyes dejando un regalo impagable a los trabajadores y un pedazo de carbón al Gobierno.



El Tribunal Supremo tumba una parte de la reforma laboral (relativa a la “ultraactividad” de los Convenios)

NOTA DE PRENSA - Madrid, SP, 19 de diciembre de 2014.-

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, por mayoría de sus miembros, ha dictado una Sentencia en la que determina que los derechos laborales pactados en un convenio colectivo se mantienen pese a expirar su vigencia, pues entiende que pasan a convertirse en derechos individuales de los trabajadores. Este pronunciamiento aclara restitutivamente la "ultraactividad" de los convenios, que tras la Reforma Laboral del Gobierno, limitaba a un año la prórroga automática de un convenio en ausencia de uno nuevo. Un varapalo en toda regla de los tribunales a dicha Reforma Laboral.

Las consecuencias que tiene esta sentencia en la negociación de Correos son de gran importancia debido a que en base a ella, la plantilla actual de Correos independientemente de que caduque o no su Convenio mantendría todas las garantías del Convenio Colectivo anterior a título individual.

UGT considera que la Sentencia elimina uno de los escollos importantes de la negociación actualmente en marcha en Correos. Es de esperar, por tanto, que los ámbitos del Gobierno que estaban empeñados en introducir esta cláusula en el próximo Convenio de Correos asuman la Sentencia y dejen en el cajón de nunca jamás una cláusula que además de injusta suponía una modificación insólita y reaccionaria del marco de las garantías que los trabajadores, a través de los Sindicatos, hemos conquistado en este país. Por otra parte, resulta evidente que, con esta decisión, el Tribunal Supremo le ha enmendado la plana al Gobierno en un punto importante de la Reforma Laboral. Una reforma impuesta sin dialogo y que dio lugar a que los Sindicatos promoviéramos una Huelga General en todo el estado que secundaron miles de trabajadores y cuyo rechazo e indignación fue expresado en las calles al entender que la medida era profundamente reaccionaria y absolutamente regresiva ya que tiraba por tierra unos derechos laborales y de negociación alcanzado a lo largo de años de lucha.

Madrid 22 de diciembre de 2014

**IV CONVENIO COLECTIVO
ACUERDO GENERAL
CORREOS Y TELÉGRAFOS**

